

**OBJETO:** La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN convoca la subasta pública de predios, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus), la cual será ejecutada con el uso de medios virtuales.

**RELACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTADO POR LA SBN, PARA LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA:**

LOTE	UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL N°	ZONIFICACIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE US\$
1(a)	<b>Parcela N°01</b> , ubicada en las faldas del "Cerro Caveró" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 280 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de <b>Lurín</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14236536 O.R Lima	(A) Agrícola	<b>901.96</b>	<b>19,272.89</b>
2(b)	<b>Parcela N°02</b> , ubicada en las faldas del "Cerro Caveró" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 250 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de <b>Lurín</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14236537 O.R Lima	(A) Agrícola	<b>901.16</b>	<b>19,255.79</b>
3(b)	<b>Parcela N°03</b> , ubicada en las faldas del "Cerro Caveró" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 220 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de <b>Lurín</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14236538 O.R Lima	(A) Agrícola	<b>900.89</b>	<b>19,250.02</b>
4(b)	<b>Parcela N°04</b> , ubicada en las faldas del "Cerro Caveró" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 200 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de <b>Lurín</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14236539 O.R Lima	(A) Agrícola	<b>901.68</b>	<b>19,266.90</b>
5(b)	<b>Parcela N°05</b> , ubicada en las faldas del "Cerro Caveró" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 180 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de <b>Lurín</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14236540 O.R Lima	(A) Agrícola	<b>900.59</b>	<b>19,243.61</b>
6 (c) (i)	<b>Parcela 1</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 230 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523346 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>8,723.05</b>	<b>72,401.31</b>
7(d) (i)	<b>Parcela 2</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 300 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523347 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>10,820.74</b>	<b>83,752.53</b>
8(e) (i)	<b>Parcela 3</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 375 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523348 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>15,964.63</b>	<b>114,626.04</b>

<b>9(f)</b> <i>(i)</i>	<b>Parcela 6</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 100 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523371 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista (80%) / (RDM) Residencial Densidad Media (20%)	<b>17,157.90</b>	<b>147,901.10</b>
<b>10(g)</b> <i>(i)</i>	<b>Parcela 7</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 330 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523372 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista (63.78%) / (RDM) Residencial Densidad Media (36.22%)	<b>12,082.64</b>	<b>128,559.29</b>
<b>11(h)</b> <i>(i)</i>	<b>Parcela 8</b> , ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana, a 390 m de la Av. Lima, distrito de <b>Pucusana</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14523373 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista (84.47%) / (RDM) Residencial Densidad Media (15.53%)	<b>16,032.08</b>	<b>132,424.98</b>
<b>12(i)</b>	Predio ubicado en la Av. Pablo Fernandini N°1411, Urbanización Jardín Colon, distrito de <b>Pueblo Libre</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	46711440 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	<b>561.48</b>	<b>806,304.10</b>
<b>13(j)</b>	<b>Parcela 1</b> , ubicada a 457 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519724 O.R. Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media (45.99%) / Sin Zonificación (54.01%)	<b>40,086.95</b>	<b>77,775.54</b>
<b>14(k)</b>	<b>Parcela 2</b> , ubicada a 423 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519725 O.R. Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	<b>45,430.34</b>	<b>191,558.13</b>
<b>15(l)</b>	<b>Parcela 3</b> , ubicada a 613 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519726 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media (89.71%) / Sin Zonificación (10.29%)	<b>65,601.53</b>	<b>209,887.52</b>
<b>16(m)</b>	<b>Parcela 4</b> , ubicada a 618 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519727 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media (60.99%) / Gran Industria I3 (1.17%) / Sin Zonificación (37.84%)	<b>61,496.68</b>	<b>133,856.02</b>
<b>17(n)</b>	<b>Parcela 5</b> , ubicada a 427 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519728 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media	<b>29,362.89</b>	<b>196,421.84</b>

18(o)	<b>Parcela 6</b> , ubicada a 620 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de <b>Ancón</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	14519729 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media (92.87%) / Sin Zonificación (7.13%)	<b>38,142.02</b>	<b>201,033.44</b>
19(p)	<b>Parcela 1</b> , ubicada aproximadamente a 1 km de la carretera Panamericana Norte, a la altura del margen izquierdo del Km 26, al suroeste de la Asociación Señor de Mayo, distrito de <b>Puente Piedra</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	13821318 O.R. Lima (matriz)	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>9,802.88</b>	<b>30,809.05</b>
20(q)	<b>Parcela 3</b> , ubicada aproximadamente a 1.12 km de la carretera Panamericana Norte, a la altura del margen izquierdo del Km 26, y al suroeste de la Asociación Señor de Mayo, distrito de <b>Puente Piedra</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b> .	13821318 O.R. Lima (matriz)	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>13,428.29</b>	<b>34,529.89</b>
21 (r)	<b>Parcela 1</b> , ubicada al noreste de la Asociación Agrícola Pecuaria Villa Nazaret, distrito de <b>Carabayllo</b> , provincia y departamento de <b>Lima</b>	14393123 O.R. Lima	(PTP) Protección y Tratamiento Paisajista	<b>1,393.85</b>	<b>19,979.89</b>
22 (s) (ii)	<b>Parcela A</b> , ubicada al noroeste del Cerro Calanguíño y al sur del Balneario Puerto Viejo, en la zona Punta de Carnero, colindante a la Parcela B, altura del km 71 de la carretera Panamericana Sur, margen derecha en sentido norte-sur, distrito de <b>San Antonio</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21273250 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>52,183.42</b>	<b>931,212.33</b>
23 (t) (ii)	<b>Parcela B</b> , ubicada al noroeste del Cerro Calanguíño y al sur del Balneario Puerto Viejo, en la zona Punta de Carnero, entre las Parcelas A y C, altura del km 71 de la carretera Panamericana Sur, margen derecha en sentido norte-sur, distrito de <b>San Antonio</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21273251 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>33,202.19</b>	<b>592,492.58</b>
24 (u) (ii)	<b>Parcela C</b> , ubicada al noroeste del Cerro Calanguíño y al sur del Balneario Puerto Viejo, en la zona Punta de Carnero, colindante a la Parcela B, altura del km 71 de la carretera Panamericana Sur, margen derecha en sentido norte-sur, distrito de <b>San Antonio</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21273252 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>33,174.03</b>	<b>591,990.06</b>
25 (v) (iii)	<b>Parcela 1</b> , ubicada frente a la zona de playa Wakama, altura del Km 171 de la carretera Panamericana Sur, a 4700 m del puente Topará, distrito de <b>San Vicente de Cañete</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21276082 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>74,866.27</b>	<b>408,692.46</b>
26 (w) (iii)	<b>Parcela 6</b> , ubicada en la zona de playa Wakama, altura del km 171 de la carretera Panamericana Sur, a 3.7 km del puente Topará, distrito de <b>San Vicente de Cañete</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21276087 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>49,517.22</b>	<b>184,825.22</b>
27 (x) (iii)	<b>Parcela 7</b> , ubicada en la zona de playa Wakama, altura del km 171 de la carretera Panamericana Sur, a 4.2 km del puente Topará, distrito de <b>San Vicente de Cañete</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21276088 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>73,586.63</b>	<b>235,368.36</b>
28 (y) (iii)	<b>Parcela 8</b> , ubicada en la zona de playa Wakama, altura del km 171 de la carretera Panamericana Sur, a 4.69 km del puente Topará, distrito de <b>San Vicente de Cañete</b> , provincia de <b>Cañete</b> , departamento de <b>Lima</b> .	21276089 O.R. Cañete	Sin zonificación	<b>72,243.44</b>	<b>256,859.63</b>

<b>29 (z)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 2</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 675 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228513 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>35,926.30</b>	<b>34,129.99</b>
<b>30 (a1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 3</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 750 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228515 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>33,935.20</b>	<b>32,238.44</b>
<b>31 (a1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 4</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 600 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228516 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>29,360.48</b>	<b>31,029.30</b>
<b>32 (b1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 5</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 620 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228517 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>33,762.39</b>	<b>32,854.19</b>
<b>33(c1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 6</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 930 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228518 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>30,044.64</b>	<b>26,373.53</b>
<b>34 (d1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 7</b> , ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 740 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228519 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>33,512.32</b>	<b>32,610.85</b>
<b>35(e1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 8</b> , ubicada en la margen derecha, aproximadamente a 610 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228520 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>31,201.33</b>	<b>27,185.77</b>
<b>36(f1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 10</b> , ubicada en la margen derecha, aproximadamente a 810 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228522 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>19,732.46</b>	<b>17,192.93</b>
<b>37(g1)</b> <i>(iv)</i>	<b>Parcela 12</b> , ubicada en la margen derecha, aproximadamente a 825 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de <b>Végueta</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50228524 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>24,529.36</b>	<b>19,786.77</b>
<b>38(h1)</b> <i>(v)</i>	<b>Parcela I</b> , ubicada a la altura del km 152+160 de la carretera Panamericana Norte, a 7.14 km al sureste del Centro Poblado Huaura y al sur del río Huaura, altura del Centro Poblado Alcantarilla, distrito de <b>Santa María</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50226245 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>114,474.47</b>	<b>52,887.90</b>
<b>39(i1)</b> <i>(v)</i>	<b>Parcela J</b> , ubicada a la altura del km 152+160 de la carretera Panamericana Norte, a 7.67 km al sureste del Centro Poblado Huaura y al sur del río Huaura, altura del Centro Poblado Alcantarilla, distrito de <b>Santa María</b> , provincia de <b>Huaura</b> , departamento de <b>Lima</b> .	50226246 O.R. Huacho	Sin zonificación	<b>94,553.32</b>	<b>61,215.37</b>
<b>40(j1)</b>	<b>Parcela 02</b> , ubicada a 900 m de distancia de la carretera Panamericana Norte, margen derecha, altura del km 336 (Tramo Lima-Áncash), distrito de <b>Culebras</b> , provincia de <b>Huarmey</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11033333 O.R. Casma	Sin zonificación	<b>432,191.80</b>	<b>116,061.23</b>

41(k1)	<b>Parcela 03</b> , ubicada a 840 m de distancia de la carretera Panamericana Norte, margen derecha, altura del km 336 (Tramo Lima-Áncash), distrito de <b>Culebras</b> , provincia de <b>Huarmey</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11033334 O.R. Casma	Sin zonificación	<b>634,325.81</b>	<b>170,342.51</b>
42(l1)	<b>Parcela N°2</b> , ubicada al este de la Urb. Progreso Nery, en la prolongación del Jr. Arévalo Quiñones, a 452 m al este de la carretera Panamericana Norte, distrito y provincia de <b>Huarmey</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11033097 O.R. Casma	(OU2) Otros Usos 2: Mirador (53.4%) / (OU18) Otros Usos 18: Zona de erradicación para RDB (32.55%) / Sin zonificación (14.05%)	<b>4,131.40</b>	<b>56,239.94</b>
43(m1)	<b>Parcela N°8</b> , ubicada al este de la Urb. Progreso Nery, en la prolongación del Jr. Arévalo Quiñones, a 522 m al este de la carretera Panamericana Norte, distrito y provincia de <b>Huarmey</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11033103 O.R. Casma	(OU2) Otros Usos 2: Mirador (62.59%) / (ZMA) Zona Monumental Arqueológica (37.41%)	<b>5,197.79</b>	<b>46,669.18</b>
44(n1)	<b>Parcela 10</b> , ubicada aproximadamente a 1.54 km de distancia de la Prolongación Buenos Aires, hacia el lado oeste del Centro Poblado Menor Cambio Puente, distrito de <b>Chimbote</b> , provincia de <b>Santa</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11119680 O.R. Chimbote	Sin zonificación	<b>35,264.38</b>	<b>148,235.23</b>
45(o1)	<b>Parcela 11</b> , ubicada aproximadamente a 1.40 km de distancia de la Prolongación Buenos Aires, hacia el lado oeste del Centro Poblado Menor Cambio Puente, distrito de <b>Chimbote</b> , provincia de <b>Santa</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11119681 O.R. Chimbote	Sin zonificación	<b>38,646.85</b>	<b>162,453.57</b>
46(p1) (vi)	<b>Parcela 12</b> , ubicada aproximadamente a 1.30 km de distancia de la Prolongación Buenos Aires y hacia el lado oeste del Centro Poblado Menor Cambio Puente, distrito de <b>Chimbote</b> , provincia de <b>Santa</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11119682 O.R. Chimbote	Sin zonificación	<b>17,002.88</b>	<b>76,849.18</b>
47(q1) (vi)	<b>Parcela 15</b> , ubicada aproximadamente a 1.44 km de distancia de la Prolongación Buenos Aires, hacia el lado oeste del Centro Poblado Menor Cambio Puente, distrito de <b>Chimbote</b> , provincia de <b>Santa</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11119685 O.R. Chimbote	Sin zonificación	<b>41,246.66</b>	<b>161,823.18</b>
48(r1) (vi)	<b>Parcela 16</b> , ubicada aproximadamente a 1.36 km de distancia de la Prolongación Buenos Aires, a 530 m hacia el suroeste del Centro Poblado Menor Cambio Puente, distrito de <b>Chimbote</b> , provincia de <b>Santa</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11119686 O.R. Chimbote	Sin zonificación	<b>14,535.16</b>	<b>69,801.62</b>
49(s1)	<b>Parcela 01</b> , se ubica a 1 km de distancia de la carretera Panamericana Norte, margen derecha, altura del km 336 (Tramo Lima-Áncash), distrito y provincia de <b>Casma</b> , departamento de <b>Áncash</b> .	11033332 O.R. Casma	Sin zonificación	<b>395,593.62</b>	<b>72,337.12</b>
50(t1) (vii)	<b>Lote 1</b> , ubicado a 338 m de la carretera Panamericana Norte Km 1.087+484, altura del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, lado oeste, distrito de <b>La Brea</b> , provincia de <b>Talara</b> , departamento de <b>Piura</b> .	11098133 O.R. Sullana	(RDM) - Residencial de Densidad Media	<b>99,199.23</b>	<b>291,929.16</b>

<b>51(u1)</b> <i>(vii)</i>	<b>Lote 2</b> , ubicado a 338 m de la carretera Panamericana Norte Km 1.087+211, altura del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, lado oeste, distrito de <b>La Brea</b> , provincia de <b>Talara</b> , departamento de <b>Piura</b> .	11098134 O.R. Sullana	(RDM) - Residencial de Densidad Media	<b>99,446.47</b>	<b>292,656.75</b>
<b>52(v1)</b> <i>(vii)</i>	<b>Lote 5</b> , ubicado frente a la carretera Panamericana Norte Km 1.087+484, a 460 m del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, distrito de <b>La Brea</b> , provincia de <b>Talara</b> , departamento de <b>Piura</b> .	11098137 O.R. Sullana	(RDM) - Residencial de Densidad Media	<b>91,558.90</b>	<b>295,604.45</b>
<b>53(w1)</b> <i>(vii)</i>	<b>Lote 6</b> , ubicado frente a la carretera Panamericana Norte Km 1.087+211, altura del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, distrito de <b>La Brea</b> , provincia de <b>Talara</b> , departamento de <b>Piura</b> .	11098138 O.R. Sullana	(RDM) - Residencial de Densidad Media	<b>90,908.72</b>	<b>293,505.30</b>
<b>54(x1)</b> <i>(vii)</i>	<b>Lote 8</b> , ubicado frente a la carretera Panamericana Norte Km 1.086+600, altura del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, distrito de <b>La Brea</b> , provincia de <b>Talara</b> , departamento de <b>Piura</b> .	11098140 O.R. Sullana	(RDM) - Residencial de Densidad Media	<b>116,371.38</b>	<b>375,713.31</b>
<b>55(y1)</b>	<b>Parcela 4</b> , ubicada al sureste de la ciudad de Ilo, margen derecha de la carretera Binacional PE-36 (Tramo desvío Ilo-Aeropuerto Ilo), altura del Km 40.1, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11023282 O.R. Ilo	(ZPAL) Zona de Protección Ambiental Laderas / (ZRA) Zona de Reglamentación Ambiental	<b>58,311.16</b>	<b>301,055.73</b>
<b>56(z1)</b>	<b>Parcela 5</b> , ubicada al sureste de la ciudad de Ilo, margen derecha de la carretera Binacional PE-36 (Tramo desvío Ilo-Aeropuerto Ilo), altura del Km 40.2, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11023283 O.R. Ilo	(ZPAL) Zona de Protección Ambiental Laderas / (ZRA) Zona de Reglamentación Ambiental	<b>41,817.98</b>	<b>227,253.40</b>
<b>57(a2)</b>	<b>Parcela 6</b> , ubicada al sureste de la ciudad de Ilo, margen derecha de la carretera Binacional PE-36 (Tramo Desvío Ilo-Aeropuerto Ilo), altura del Km 40.3, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11023284 O.R. Ilo	(ZPAL) Zona de Protección Ambiental Laderas / (ZRA) Zona de Reglamentación Ambiental	<b>49,960.05</b>	<b>271,500.22</b>
<b>58(b2)</b>	<b>Parcela 4</b> , ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 920 m de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11024378 O.R. Ilo	Sin zonificación	<b>16,449.93</b>	<b>192,370.18</b>
<b>59(c2)</b>	<b>Parcela 5</b> , ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 1 km de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11024379 O.R. Ilo	Sin zonificación	<b>6,002.24</b>	<b>76,039.81</b>
<b>60(d2)</b>	<b>Parcela 6</b> , ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 1.1 km de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de <b>Ilo</b> , departamento de <b>Moquegua</b> .	11024380 O.R. Ilo	Sin zonificación	<b>1,763.74</b>	<b>24,062.45</b>
<b>61(e2)</b>	<b>Manzana 1</b> , ubicada a 500 m de la Av. José Abelardo Quiñones, distrito de <b>Belén</b> , provincia de <b>Maynas</b> , departamento de <b>Loreto</b> .	11118007 O.R. Maynas	(RDM) Residencial de Densidad Media	<b>5,088.98</b>	<b>298,888.63</b>
<b>62(f2)</b>	<b>Manzana 2</b> , ubicada a 625 m de la Av. José Abelardo Quiñones, distrito de <b>Belén</b> , provincia de <b>Maynas</b> , departamento de <b>Loreto</b> .	11118008 O.R. Maynas	(RDM) Residencial de Densidad Media	<b>9,027.64</b>	<b>530,216.07</b>

63(g2)	Manzana 3, ubicada a 570 m de la Av. José Abelardo Quiñones, distrito de <b>Belén</b> , provincia de <b>Maynas</b> , departamento de <b>Loreto</b> .	11118009 O.R. Maynas	(RDM) Residencial de Densidad Media	2,075.96	130,018.82
	<p>(a) Desocupado, hacia el lado este presenta un cerco de palos y malla raschel, que abarca un área de 88.11 m<sup>2</sup> (9.76%), el cual forma parte de un cerco de mayor extensión. Presenta acceso peatonal. Con denuncia sobre usurpación agravada (investigación preliminar). Sin proceso judicial.</p> <p>(b) Desocupado. Presenta acceso peatonal. Con denuncia sobre usurpación agravada (investigación preliminar). Sin proceso judicial.</p> <p>(c) Ocupado totalmente por módulos precarios de triplay. Con procesos judiciales, sobre Desalojo (48.22%) seguido en el Juzgado Mixto de Lurín y sobre Impugnación de Resolución Administrativa (41.81%) seguido en el 9° Juzgado Contencioso Administrativo.</p> <p>(d) Ocupado totalmente por módulos precarios de triplay. Con procesos judiciales sobre Desalojo (52.70%) seguido en el Juzgado Mixto de Lurín y sobre Impugnación de Resolución Administrativa (32.31%) seguido en el 9° Juzgado Contencioso Administrativo.</p> <p>(e) Ocupado totalmente por módulos precarios de triplay y algunos de ladrillo sobre cimientado de concreto. Con procesos judiciales sobre Desalojo (95.32%) seguido en el Juzgado Mixto de Lurín y sobre Impugnación de Resolución Administrativa (88.94%) seguido en el 9° Juzgado Contencioso Administrativo.</p> <p>(f) Ocupado totalmente por módulos precarios de triplay y algunos de ladrillo sobre cimientado de concreto. Se superpone parcialmente (6.67%), con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con proceso judicial sobre Desalojo (48.24%), seguido en el Juzgado Mixto de Lurín.</p> <p>(g) Ocupado parcialmente (85%) por módulos precarios de triplay y algunos de ladrillo sobre cimientado de concreto. Se superpone parcialmente (3.08%), con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con proceso judicial sobre Desalojo (50.26%), seguido en el Juzgado Mixto de Lurín.</p> <p>(h) Ocupado parcialmente (85%) por módulos precarios de triplay y algunos de ladrillo sobre cimientado de concreto. Se superpone parcialmente (3.13%), con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con procesos judiciales sobre Desalojo (48.22%) seguido en el Juzgado Mixto de Lurín y sobre Impugnación de Resolución Administrativa (41.81%) seguido en el 9° Juzgado Contencioso Administrativo.</p> <p>(i) Desocupado. Con proceso judicial sobre obligación de dar suma de dinero. Con solicitud de afectación en uso, declarada improcedente (resolución notificada el 11 de agosto de 2020).</p> <p>(j) Parcialmente ocupado (20% aprox.), con presencia de módulos precarios de vivienda. Se superpone con las concesiones mineras "Arenera San Antonio" (titulado) y "Sartana2020" (en trámite), en 28.56% y 100%, respectivamente. Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva e Interdicto de Retener (ambos 100 %) seguido en el 28° Juzgado de Lima y Juzgado Civil Transitorio de Ancón; y, denuncias de Usurpación agravada y usurpación (100%) seguidas ante la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa; y, usurpación agravada seguida ante el Juzgado de Investigación Preparatoria (30.17%).</p> <p>(k) Parcialmente ocupado (20% aprox.), con presencia de módulos precarios de vivienda. Se superpone en 100% con la concesión minera en trámite "Sartana2020". Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva e Interdicto de Retener (ambos 100%) seguidos en el 28° Juzgado de Lima y el Juzgado Civil Transitorio de Ancón, respectivamente; y denuncias de Usurpación agravada (99.89%) y Usurpación (100%), seguidas ante la 1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa.</p> <p>(l) Parcialmente ocupado (20% aprox.), con presencia de módulos precarios de vivienda. Se superpone en 100% con la concesión minera en trámite "Sartana2020". Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva (100%) e Interdicto de Retener (92.86%), seguidos ante el 28° Juzgado de Lima y el Juzgado Civil Transitorio de Ancón, respectivamente; y, denuncias de Usurpación agravada (94.18%) y Usurpación (91.53%), seguidos en la 1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa.</p> <p>(m) Parcialmente ocupado (20% aprox.), con presencia de módulos precarios de vivienda. Se superpone en 100% con la concesión minera en trámite "Sartana2020". Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva (100%) e Interdicto de Retener (89.05%), seguidos ante el 28° Juzgado de Lima y el Juzgado Civil Transitorio de Ancón, respectivamente; y, denuncias de Usurpación agravada (90.29%) y Usurpación (89.47%), seguidos ante la 1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa.</p> <p>(n) Parcialmente ocupado (0.07% aprox.), con presencia de un (01) modulo precario de vivienda. Se superpone en 96.55% con la concesión minera en trámite "Sartana2020". Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva e Interdicto de Retener (ambos 100%), seguidos ante el 28° Juzgado de Lima y el Juzgado Civil Transitorio de Ancón, respectivamente; y, denuncias de Usurpación agravada (94.56%) y Usurpación (100%), seguidos ante la 1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa.</p> <p>(o) Parcialmente ocupado (0.36% aprox.), con presencia de módulos precarios de vivienda. Se superpone en 47.71% con la concesión minera en trámite "Sartana2020". Con procesos judiciales de prescripción adquisitiva (100%) e Interdicto de Retener (99.64%), seguidos ante el 28° Juzgado de Lima y el Juzgado Civil Transitorio de Ancón, respectivamente; y, denuncias de Usurpación agravada (90.91%) y Usurpación (94.25%), seguidos ante la 1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Santa Rosa.</p> <p>(p) Desocupado con presencia de una edificación inconclusa de material noble (0.09% aprox.). Se superpone parcialmente con dos (02) denuncias sobre usurpación agravada (100% y 29%), seguidas ante la 1° Fiscalía Provincial Mixta y 1° Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra, respectivamente. Superpuesto parcialmente (68%) con solicitud de venta directa declarada inadmisibles, resolución en proceso de notificación. La independización registral se encuentra en trámite ante SUNARP.</p> <p>(q) Ocupado parcialmente (4.11% aprox.) por viviendas edificadas con materiales diversos; con presencia de diez (10) módulos prefabricados con</p>				<p>(h1) Desocupado, con presencia de un tanque elevado de agua (aprox. 15.12 m<sup>2</sup>) y un reservorio de agua (aprox. 33.18 m<sup>2</sup>). Con solicitud de exclusión de predio de convocatoria de subasta, denegada (en proceso de notificación). Sin proceso judicial.</p> <p>(i1) Ocupado parcialmente en 3,197.59 m<sup>2</sup> aprox. (3.38%) por dos reservorios de agua, construidos con geomembrana y por plantaciones de alfalfa y otros; presenta tuberías y mangueras de riego tecnificado. Con solicitud de formalización de terrenos eriazos sobre el 4% aprox., que se viene tramitando ante el Gobierno Regional de Lima. Con solicitud de exclusión de predio de convocatoria de subasta, denegada (en proceso de notificación). Sin proceso judicial.</p> <p>(j1) Desocupado. Acceso a través de la Red Vial Inca (monumento arqueológico prehispánico) por lo que se deberá tramitar la autorización correspondiente ante el Ministerio de Cultura. Se superpone parcialmente en 73.52% con la concesión minera "Paloma Valentina" en estado de trámite. Sin proceso judicial.</p> <p>(k1) Desocupado. Colinda con la Red Vial Inca (monumento arqueológico prehispánico) y su acceso es a través de la misma, por lo que se deberá tramitar la autorización correspondiente ante el Ministerio de Cultura. Se superpone parcialmente en 91.67% con la concesión minera "Paloma Valentina", en estado de trámite. Sin proceso judicial.</p> <p>(l1) Ocupado en 2,546.41 m<sup>2</sup> aprox. (61.63%) por viviendas precarias de esteras y palos (terceros). Sin proceso judicial.</p> <p>(m1) Desocupado. Con denuncia de usurpación agravada seguida ante la Fiscalía, seguida ante la Fiscalía Provincial penal de Huarmey.</p> <p>(n1) Desocupado, parcialmente cercado con palos rústicos y alambre de púas, con presencia de plantaciones de sauce en el 1% aprox. y mangueras de riego tecnificado; bajo custodia de terceros. Se superpone parcialmente en 61.72% con la concesión minera "Rosa Celia", en estado vigente. Con denuncia de usurpación agravada seguida ante la Fiscalía, seguida ante la Fiscalía Provincial penal de Huarmey.</p> <p>(o1) Ocupado parcialmente con plantaciones de palta en el 50% aprox., parcialmente cercado con columnas de concreto y muros de ladrillos, con presencia de un reservorio con agua construido con geomembrana y mangueras de riego tecnificado; bajo custodia de terceros. Se superpone parcialmente en 10.51% y 13.06% con las concesiones mineras "Rosa Celia" y "Rosa Celia I", respectivamente, en estado vigente. Con denuncia sobre usurpación agravada en el 97.62 % aprox. (investigación preliminar). Sin proceso judicial.</p> <p>(p1) Ocupado parcialmente con viviendas en condición precaria (17.29%). Sin proceso judicial.</p> <p>(q1) Desocupado, parcialmente cercado con palos rústicos y alambre de púas, presenta plantación mínima de sauce en el 0.2% aprox., un tanque de agua de polietileno y mangueras de riego tecnificado; bajo custodia de terceros. Con denuncia sobre usurpación agravada en el 1.08 % aprox. (investigación preliminar). Sin proceso judicial.</p> <p>(r1) Ocupado parcialmente con viviendas en condición precaria (20.81%). Sin proceso judicial.</p> <p>(s1) Desocupado. Acceso por la Red Vial Inca (monumento arqueológico prehispánico) por lo que se deberá tramitar la autorización correspondiente ante el Ministerio de Cultura. Se superpone parcialmente con la concesión minera titulada "Ramadal 1M" y derecho minero en trámite "Paloma Valentina (1%)". Sin proceso judicial.</p> <p>(t1) Desocupado, no se desarrolla actividad en su interior. Se superpone totalmente con el ámbito del LOTE IV, el cual tiene contrato vigente con GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A. Se encuentra a 850 metros y 1.2 km aprox. de las Quebradas "Ancha" y "Seca", respectivamente. Sin proceso judicial.</p> <p>(u1) Delimitado parcialmente por un cerco conformado por malla y palos de madera, restringiendo su acceso y custodiado por terceros (32.48%). Se superpone totalmente con el ámbito del LOTE IV, el cual tiene contrato vigente con GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A. Se encuentra a 314m. y 710m aprox. de las Quebradas "Ancha" y "Seca", respectivamente. Con solicitud de venta directa sobre el 27.89% declarada improcedente, resolución en proceso de notificación. Sin proceso judicial.</p> <p>(v1) Ocupado parcialmente con presencia de módulos esteras, miradores en estado de abandono, área cercada de ladrillo que funciona como chanchería, vivienda de ladrillo y postes de concreto sin cableado (0.67%). Se superpone totalmente con el ámbito del LOTE IV, el cual tiene contrato vigente con GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A. Se encuentra a 903m. y 1.4km aprox. de las Quebradas "Ancha" y "Seca", respectivamente. Sin proceso judicial.</p> <p>(w1) Delimitado parcialmente por un cerco conformado por una malla y palos de madera, restringiendo su acceso y custodiado por terceros (28.20%). Se superpone totalmente con el ámbito del LOTE IV, el cual tiene contrato vigente con GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A. Se encuentra a 630m y 1.15km aprox. de las Quebradas "Ancha" y "Seca", respectivamente. Con solicitud de venta directa sobre el 26.94% declarada improcedente, resolución en proceso de notificación. Sin proceso judicial.</p> <p>(x1) Desocupado, con presencia de dos módulos de triplay en estado de abandono que encierran 21.35 m<sup>2</sup> (0.018%). Se</p>

techo de calamina ubicados de manera dispersa. Se superpone parcialmente con denuncia sobre usurpación agravada (100%), seguida ante la 1° Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra. Superpuesto parcialmente (26%) con solicitud de venta directa declarada inadmisibles, resolución en proceso de notificación. La independización registral se encuentra en trámite ante SUNARP.

(r) Ocupado parcialmente por una edificación y un cobertizo en un área de 67.71 m². Sin proceso judicial.

(s) Ocupado, bajo custodia de terceros, se encuentra parcialmente delimitado en el lado oeste por un cerco de malla raschel, en su interior presenta dos módulos de material rústico (que ocupa el 0.19 % aprox.). Se superpone totalmente con el petitorio minero en trámite "Acarigua 2019". Sin proceso judicial.

(t) Ocupado, bajo custodia de terceros, se encuentra parcialmente delimitado en el lado oeste por un cerco de malla raschel, en su interior presenta dos módulos de material rústico (que ocupa el 0.15 % aprox.). Se superpone totalmente con el petitorio minero en trámite "Acarigua 2019". Sin proceso judicial.

(u) Ocupado, bajo custodia de terceros, se encuentra parcialmente delimitado en el lado oeste por un cerco de malla raschel, en su interior presenta un reservorio de agua de material noble (que ocupa el 0.15 % aprox.). Se superpone parcialmente (86.22%) con el derecho minero vigente "Acarigua" y con el petitorio minero en trámite "Acarigua 2019"; el área restante (13.78%) se superpone solo con el indicado petitorio minero. Sobre el 1.42% recae un proceso judicial de Reivindicación.

(v) Ocupado, bajo custodia de terceros. Presenta un bungalow de dos niveles tipo hospedaje, edificado con materiales rústicos y un tanque para agua de concreto armado en un área de 544.68 m² aprox. (0.72%). Sin proceso judicial.

(w) Desocupado, con presencia de un poste en su interior. Se superpone en 1,309.22 m² aprox. (2.64%), con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio sobre el 28.17%.

(x) Desocupado. Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio sobre el 17.39%.

(y) Desocupado. Sin proceso judicial.

(z) Desocupado. Se encuentra a 655 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(a1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y una válvula de agua. Se encuentra a 500 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(b1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y una válvula de agua. Se encuentra a 305 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(c1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y una válvula de agua. Se encuentra a 210 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas", (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(d1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y válvulas de agua. Se encuentra a 115 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(e1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y válvulas de agua. Se encuentra a 17.50 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(f1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y válvulas de agua. Se encuentra a 18 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

(g1) Desocupado, con presencia de mangueras de riego tecnificado instaladas en el interior del suelo y válvulas de agua. Se encuentra a 92.50 metros aprox. del Sitio Arqueológico "Pampas Gemelas" (cuya extensión aún no ha sido definida). Con proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio (anterior demanda de prescripción adquisitiva presentada por los mismos accionantes fue declarada infundada).

superpone totalmente con el ámbito del LOTE IV, el cual tiene contrato vigente con GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A. Se encuentra a 18 m y 538 m. de las Quebradas "Ancha" y "Seca", respectivamente. Sin proceso judicial.

(y1) Ocupado parcialmente por muros de bloquetas de concreto que forman un área semi cercada de 957.04 m² (1.64%). Se ubica a 5.34 Km aprox. de la falla geológica "Chololo", según se desprende de la información remitida por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET. Se ubica a 751.38 m aprox. de un agrietamiento, de acuerdo al P.A.T. de la Provincia de Ilo. Sin proceso Judicial.

(z1) Desocupado. Se ubica a 5.46 Km. aprox. de la falla geológica "Chololo", según se desprende de la información remitida por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET. Se ubica a 876.38 m aprox. de un agrietamiento, de acuerdo al P.A.T. de la Provincia de Ilo. Sin proceso judicial.

(a2) Desocupado. Se ubica a 5.58 Km. aprox. de la falla geológica "Chololo", según se desprende de la información remitida por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET. Se ubica a 1 km aprox. de un agrietamiento, de acuerdo al P.A.T. de la Provincia de Ilo. Sin proceso Judicial.

(b2) Desocupado. Sin proceso judicial. Ubicado en área calificada de "Expansión Urbana Inmediata"- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande. Se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación.

(c2) Desocupado. Sin proceso judicial. Ubicado en área calificada de "Expansión Urbana Inmediata"- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande. Se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación.

(d2) Desocupado. Sin proceso judicial. Ubicado en área calificada de "Expansión Urbana Inmediata"- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande. Se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación.

(e2) Ocupado parcialmente en un área de 3 305.90 m² aprox. (65%) por edificaciones de material noble y rústico, en su mayoría tipo vivienda. Sin proceso judicial. Se superpone parcialmente en un área aprox. de 39.07 m² (0.78%) con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con solicitud de donación y/o adjudicación a título oneroso denegada, oficio en proceso de notificación.

(f2) Ocupado totalmente por edificaciones de material noble y rústico de tipo vivienda y camino interno de acceso no habilitado. Sin proceso judicial. Se superpone parcialmente en un área de 134.53 m² aprox. (1.49%) con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con solicitud de donación y/o adjudicación a título oneroso denegada, oficio en proceso de notificación.

(g2) Ocupado totalmente por edificaciones de material noble y rústico en su mayoría tipo vivienda. Sin proceso judicial. Se superpone parcialmente en un área de 181.95 m² aprox. (8.76%) con la faja de servidumbre de una línea de media tensión. Con solicitud de donación y/o adjudicación a título oneroso denegada, oficio en proceso de notificación.

(i) Con solicitud de rectificación de oficio en trámite, al haberse trasladado erróneamente de la partida matriz, una anotación de demanda que no afecta al predio.

(ii) Con servidumbres inscritas en la partida registral del predio, trasladadas de su antecedente registral.

(iii) El camino de acceso se encuentra restringido por terceros (controlado por personal de seguridad), una mayor extensión de dicho camino recae sobre predios de propiedad estatal que presentan duplicidad registral debido a que se superponen con propiedad de terceros.

(iv) La trocha carrozable por la cual se accede al predio desde la carretera Panamericana Norte presenta dos portones que restringe el acceso vehicular (mas no el peatonal) y recae sobre propiedad de terceros, por lo que se deberá tramitar la servidumbre de paso correspondiente.

(v) Una mayor parte del acceso es por predio sin inscripción registral y por propiedad del Ministerio de Agricultura, por lo que se deberá tramitar la servidumbre de paso correspondiente.

(vi) Se ubica en área denominada "Zona Productiva", según el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia del Santa (2012-2022).

(vii) Zonificación informada por la municipalidad. Se ubica en área calificada como "Área de Reserva Urbana", según el Plan de Usos de Suelos de la Municipalidad Provincial de Talara.

**Mayor información de los predios en las Resoluciones de aprobación de venta y en la página WEB de la SBN.**

**PAGO DE BASES** *(Requisito indispensable para participar en el proceso de subasta)*

**Del 17 de setiembre al 06 de octubre de 2020 Costo : S/. 60.00 Soles**

**Modalidades:**

**Pago en ventanilla del Banco de la Nación:** Código N° 09011.

**Trasferencia:** CTA. CTE. M.N 00-000-282804 - CCI : 01800000000028280404 - Moneda: S/ (soles) - RUC SBN 20131057823.

**\* La constancia de pago debe ser presentada a través del enlace en la página web de la SBN, previo registro.**

**\* Mayor información sobre el registro, pago de bases y otros en: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)**

**\* Consultas:** Correo Electrónico: [portafolio@sbn.gob.pe](mailto:portafolio@sbn.gob.pe)

**PRESENTACIÓN DE SOBRES N° 1 y N° 2** *(De manera presencial - ver documentación a presentar en las bases)*  
**13 y 14 de Octubre de 2020**

Horario de atención de la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: **De 10:00 a.m. a 7:00 p.m.**

**ACTO DE SUBASTA PÚBLICA:**

**04 de noviembre de 2020 (Lotes del 1 al 21)**

**05 de noviembre de 2020 (Lotes del 22 al 39)**

**06 de noviembre de 2020 (Lotes del 40 al 63)**

Se realizará de manera virtual a través del enlace en la página web de la SBN.

**Hora: 10:00 am**



**Sede de la SBN: Calle Chinchón N° 890, San Isidro, Lima, Perú.**